



GOBIERNO REGIONAL PIURA

411

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

12 SEP 2013

**VISTOS:** Resolución Gerencial Regional N° 221 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 30 de mayo de 2013, Carta N° CDN-037/2013 SJN de fecha 26 de agosto de 2013, Carta N° 041-2013-CSRCH/G.R.P. contenida en la HRyC N° 39005 del 03 de septiembre del 2013, Informe N° 3584-2013/GRP-440310, del 06 de septiembre del 2013, Informe N° 1615-2013/GRP-440300 del 06 de septiembre del 2013, Carta N° CDN-039/2013 SJN contenida en la HRyC N° 40308 del 11 de septiembre de 2013, Informe N° 3413-2013/GRP-440310 de fecha 26 de agosto de 2013; Informe N° 157-2013/GRP-440320-JHDA de fecha 12 de septiembre de 2013; Informe N° 1171-2013/GRP-440320, de fecha 12 de septiembre de 2013, relacionados a la Aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 para la ejecución de la Obra: **“Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita”** con código SNIP N° 125102;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de Diciembre de 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 104-2012, para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara - La Huaca - Paita”**, con Código SNIP N° 125102, materia del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 018-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, con el Contratista Consorcio del Norte, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 89/100 Nuevos Soles (S/. 2'369,678.89), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días Calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 221 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 30 de mayo de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por (102) ciento dos días calendarios, presentado por el Contratista Consorcio del Norte, para la ejecución de la Obra: **“Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita”** con código SNIP N° 125102, comprendidos desde el 19 de mayo de 2013 modificándose el plazo de termino de ejecución hasta el día 28 de agosto de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa e indubitable del contratista;

Que mediante Carta N° CDN-037/2013 SJN de fecha 26 de agosto de 2013, el representante legal común del Consorcio del Norte executor de la Obra: **“Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita”** con código SNIP N° 125102, acude ante la Supervisión de la Obra y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 15 días calendarios generados por la demora en la Aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas vinculado al Deductivo de Obra N° 01; adjuntando los documentos correspondientes para su revisión y aprobación respectiva;

Que con Carta N° 041-2013-CSRCH/G.R.P. contenida en la HRyC N° 39005 del 03 de septiembre del 2013, el Supervisor Externo de Obra Consorcio Supervisor Río Chira acude ante la Entidad y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 15 días calendarios presentada por el Consorcio del Norte, el cual lo encuentra conforme por cuanto la misma tiene como sustento la demora en la Aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas vinculado al Deductivo de Obra N° 01, esta Supervisión recomienda otorgar 15 días calendarios, por la demora en la Aprobación del Adicional de Obra N° 01,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

411

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

12 SEP 2013

toda vez que el plazo vigente concluye el 28 de agosto de 2013, por lo cual el nuevo plazo culminará el 12 de septiembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 3584-2013/GRP-440310, del 06 de septiembre del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 solicitada por el representante legal común del Consorcio del Norte ejecutor de la Obra: **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita"** con código SNIP N° 125102; así como el documento emitido por el ingeniero Supervisor de la Obra, esta resulta procedente; por lo que este despacho es de la opinión de continuar con el trámite administrativo de emitir el acto resolutorio de aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 02 por 15 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el día 12 de septiembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 1615-2013/GRP-440300 del 06 de septiembre del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace conocer su conformidad a la aprobación de la presente ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 15 días calendarios y solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que con Carta N° CDN-039/2013 SJN contenida en la HRyC N° 40308 del 11 de septiembre de 2013, el representante legal del Consorcio del Norte, acude ante la Entidad y presenta su renuncia a los gastos generales respecto a la ampliación de plazo parcial N° 02, para lo cual a legalizado su firma ante Notario Público;

Que, con Informe N° 3413-2013/GRP-440310 de fecha 26 de agosto de 2013, el Director de Obras; acude ante la Oficina de Programación e Inversión de la Entidad y solicita se registre las variaciones que ha tenido el PIP con código SNIP N° 125102 por la ampliación de plazo parcial N° 02 por 15 días a favor del contratista Consorcio del Norte en cumplimiento de la Directivas del SNIP N° 001-2011-EF/68.01;

Que mediante Informe N° 157-2013/GRP-440320-JHDA de fecha 12 de septiembre de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el representante legal del Consorcio del Norte está solicitando la ampliación de plazo parcial N° 02 por quince (15) días calendario; sobre la cual el Supervisor Externo de Obra Consorcio Supervisor Río Chira, ha emitido pronunciamiento señalando que resulta procedente por cuanto la misma tiene como sustento la demora en la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas vinculado al Deductivo de Obra N° 01; opinión que es compartida técnicamente por la Dirección de Obras, Dirección General de Construcciones; por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Art. 200 inc. 2 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que Aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por Quince (15) días calendarios para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita"** con código SNIP N° 125102, siendo la fecha de inicio de esta ampliación el 29 de Agosto de 2013 y de término el día 12 de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **411** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**12 SEP 2013**

Septiembre de 2013, precisando que el Contratista está renunciando a los gastos generales por la presente ampliación de plazo parcial N° 02 mediante Carta N° CDN-039/2013 SJN contenida en la Hoja de Registro y Control N° 40308 del 11 de septiembre de 2013, para lo cual ha legalizado su firma ante Notario Público;



Que, mediante Informe N° 1171-2013/GRP-440320, de fecha 12 de septiembre de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se debe Aprobar la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;



De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcciones y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por quince (15) días calendario, presentada por el representante legal del Consorcio del Norte para la ejecución de la Obra: “**Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita**” con código SNIP N° 125102, siendo la fecha de inicio de esta ampliación el 29 de Agosto de 2013 y la fecha de término el día 12 de Septiembre de 2013, sin reconocimiento de gastos generales por la presente ampliación de plazo parcial N° 02 ante la renuncia a los mismos efectuada por el contratista mediante Carta N° CDN-039/2013 SJN contenida en la Hoja de Registro y Control N° 40308 del 11 de septiembre de 2013, para lo cual ha legalizado su firma ante Notario Público; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 104-2012-GRP, suscrita con el Contratista Consorcio del Norte, como consecuencia de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 a que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio del Norte, en su domicilio legal sito en Urbanización Jardín – Mz “D2” - Lote 13 Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
**411**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**12 SEP 2013.**



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Supervisor de la Obra Consorcio Supervisor Río Chira, en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 439 3er Piso Of. 07 Distrito, Provincia y Departamento de Piura.



**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Firma manuscrita]*  
-----  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
C.I.P. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA